



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

MAT.: AUTORIZA REINTEGRO AL FOSIS POR LA SUMA DE \$352.000 (TRECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS) PERTENECIENTE A EJECUCION DEL PROGRAMA EJE DEL SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES AÑO 2020 POR RAZONES QUE SE INDICAN. -

ALGARROBO, 12 FEB 2020

DECRETO: N° 0319

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L: N° 228 – 19.321 del 16.09.94 (aprobación Planta Municipal).
4. D.A. N° 6629 de fecha 06.12.2016 "Asume Alcaldía".
5. D.A N° 2732 de fecha 06/12/2019, Aprueba Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2020.
6. D.A N° 192, de fecha 28-01-2020, que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa eje del subsistema seguridades y oportunidades año 2020.
7. Comprobantes de Depósito efectuado por el Fosis con fecha 12-02-2020 a la cuenta corriente 25609000093 del banco Estado perteneciente a Municipalidad Algarrobo.
8. Mail de la Srta. Alejandra Cisternas encargada de compras y transferencias del FOSIS Región Valparaiso, el cual informa la duplicidad de deposito correspondiente a la cuota 1 del convenio.

CONSIDERANDO:

- I. Que, con fecha 30 de diciembre del 2019, se celebra convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar integral año 2020.
- II. Que el FOSIS es un servicio público funcionalmente descentralizado, con personalidad Jurídica y patrimonio propio, cuya misión es "liderar Estrategias de superación de la pobreza y vulnerabilidad de personas, familias y comunidades, contribuyendo a disminuir las desigualdades de manera innovadora y participativa" y su finalidad es financiar en todo o parte planes, programas, proyectos y actividades especiales de desarrollo social, lo que deberán coordinarse con lo que realicen otras reparticiones del Estado.



DECRETO:

- I. Autorícese el reintegro al **FOSIS** (fondo de solidaridad e inversión social) en conformidad a lo señalado, aprobado Resolución exenta N° 0062 de fecha 23.01.2020, por la suma de **\$352.000 (Trecientos cincuenta y dos mil pesos)**, a la cuenta N° **23909229634**, FOSIS Fondos globales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

JLYM/PMM/DSS/VPM/jay.

DISTRIBUCIÓN:

- Dideco (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- FOSIS (1)
- Archivo Secretaría Municipal (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 13 FEB 2020

FECHA SALIDA: 14 FEB 2020

OBSERVACIÓN N°

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL**

03 19

12 FEB 2020

